



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 52

RECOLETA, 03 JUNIO 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por don Fares Jadue Leiva Coordinador de Organizaciones Comunitarias; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS ANDRES BELLO PERSONALIDAD JURIDICA N° 54 DE 08 JUNIO DE 1992 POR LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN CALLE RIO DE JANEIRO N° 246 RECOLETA PARA SER DESTINADA AL DESARROLLO DE SUS FINES Y EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE DICHA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE UN AÑO CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Doña María Inés Cabrera

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mikhael Marzuqa Butto

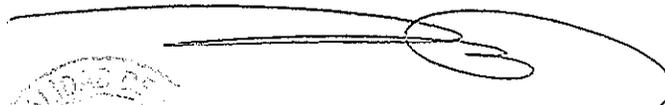
Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Saez

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- Secplac
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

